

- NOTIFICACIÓN -

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO TESORERÍA MUNICIPAL

LIQUIDACIÓN POR CONCEPTO DE DERECHOS DE GUARDA O DEPÓSITO DE VEHÍCULOS

A QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS O TENGAN DERECHOS SOBRE LAS UNIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

Y tengan pendiente la liquidación por concepto de Derechos por la guarda o depósito de vehículos automotores, en la pensión que las autoridades de Tránsito Municipal han destinado para estos fines, que en este acto determina el H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado a través de su Tesorería Municipal y Aldca, S.A. de C.V., este último en su carácter de Concesionario del Servicio Público de Operación, Administración de Pensión (corralón) para depósito, guarda y custodia de camiones, automóviles y motocicletas, accidentados o detenidos por la Dirección de Tránsito del Municipio de Salvador Alvarado, en los términos de los artículos 07 fracción LXIII y 204 fracción VII de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa, para los Servicios Conexos y Auxiliares que se prestaran regulados por este ordenamiento jurídico. Ambos actuando en forma coordinada en términos del Contrato-Concesión celebrado para tales efectos, en donde el primero autoriza la prestación del servicio público concesionado.

Que la suscrita, Directora de Ingresos Municipales, conforme a los artículos 76, fracción III; artículo 78, párrafos primero y segundo del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa; artículo 27 fracciones I, III y VI del Reglamento Interior de la Administración del Ayuntamiento de Salvador Alvarado, así como el Dictamen sobre el asunto ELABORADO POR LA Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, y APROBADO por el Pleno en Sesión de Cabildo Ordinaria número 52 de fecha 21 de diciembre de 2023; el suscrito es Autoridad Fiscal Municipal Competente para la determinación de los créditos fiscales y sus accesorios, derivados de derechos de la guarda o depósito en la Pensión Vehicular Municipal, así como para llevar a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución para objeto el pago de estas contribuciones que no hubieren sido pagadas al Municipio de Salvador Alvarado, o en este caso al concesionario antes citado, de acuerdo con el Convenio de referencia, por lo que, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 466 de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa y 48, fracción XI, de la Ley de Hacienda del

Estado de Sinaloa en vigor, se formula determinación de adeudo por concepto de Derechos por la guarda y deposito a cargo de quien o quienes resulten propietarios o tengan derechos sobre los bienes que a continuación se describen, en virtud de haber permanecido estos por más de seis meses de depósito y custodia en las instalaciones que la autoridad municipal ha designado por tales fines, y cuyo servicio público es prestado por el concesionario Aldca, S.A. de C.V. Hasta la fecha de elaboración de la presente determinación de adeudo, el o los vehículos automotores no han sido recuperados, por lo que conforme a la tarifa obtenida en el Artículo 48 Fracción XI, numerales 1, 2 y 3 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa en vigor, se notifica el adeudo siguiente:

**RELACIÓN* DE UNIDADES DEPOSITADAS EN LA PENSIÓN VEHICULAR MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO
(Con adeudo cuantificado hasta el día 24 de enero de 2024)**

VEHICULOS

No.	DESCRIPCION DE UNIDAD	SERIE	FECHA DE INGRESO	AUTORIDAD JURISDICCIONAL	ESTADO
1	CAMBRY (VRD020A)	4T1RK1FK4GU573080	12/12/2020	TRANSITO	BUENO
2	RANGER (UG28302)	1FTYRT0U56PA36848	25/10/2020	TRANSITO	BUENO
3	CONTUR GL (VNK6197)	3FALP6536SM117957	23/12/2020	TRANSITO	MAL
4	TOYOTA CAMRY (FSP6058)	4T1BG22K3VU048585	07/05/2021	TRANSITO	MAL
5	MALIBU (MEC77704)	1G1ZT58F17F313823	14/12/2020	TRANSITO	MAL
6	TAURUS(MEC31072)	1FAFP55233A137953	20/07/2021	TRANSITO	MAL
7	ESCAPE(AAC6959)	1FMCU93128KA42577	02/05/2021	TRANSITO	MAL
8	TSURU NEGRO	JN1PB2255HU503050	21/01/2021	TRANSITO	BUENO
9	INFINITY Q45(GVE34087)	JNKNGC01C9LM004201	22/08/2021	TRANSITO	MAL
10	HONDA ACCORD DORADO	1HGCM56154A117007	15/03/2022	TRANSITO	MAL
11	PONTIAC AZUL	1G2NFS2E6YC559965	08/10/2021	TRANSITO	MAL
12	RODEO (VGR4096)	4S2CK58Y3T4328180	03/04/2022	TRANSITO	MAL

13	CHEVY C2 (VFU433A)	3G1SF21X775157311	09/09/2022	TRANSITO	MAL
14	S10 (UF39071)	1GCC514Z0L8112776	25/07/2022	TRANSITO	MAL
15	HONDA CR-V (CDH251226)	JHLRD78836C009090	19/04/2022	TRANSITO	MAL
16	FORD F150 (ZKH689A)	1FTFX1CF1CFD01549	18/05/2022	TRANSITO	BUENO
17	COROLLA (MEC103009)	1NXBR32E54Z199601	16/06/2022	TRANSITO	MAL
18	FOCUS (AAC20236)	1FAHP34N48W266528	24/09/2022	TRANSITO	MAL
19	RANGER ROJA (UG46369)	1FTBR10A7JUA98788	12/03/2022	TRANSITO	MAL
20	NISSAN PICKU ROJO UE12981	1NGND1159JC305588	26/11/2022	TRANSITO	BUENO
21	NISSAN GRIS 2013	3N1AB7AA0DL636945	03/02/2023	TRANSITO	MAL
22	HYUNDAI SONATA 2010	5NPEC4AC4BH068823	09/01/2023	TRANSITO	MAL

MOTOCICLETAS

No.	DESCRIPCION DE UNIDAD	SERIE	FECHA DE INGRESO	AUTORIDAD JURISDICCIONAL	ESTADO
1	MOTO KURAZAI	3K3TAJCA7J1018114	08/03/2021	TRANSITO	MAL
2	ITALIKA 125	3SCPFTDFXR1013801	28/01/2021	TRANSITO	MAL
3	ITALIKA 125	3SCPFTDE3H1010652	10/01/2021	TRANSITO	MAL
4	ITALIKA NEGRA	LC162FMT*PE156469*	12/01/2021	TRANSITO	MAL
5	MOTO HONDA	3H1JC30484D301887	14/08/2020	TRANSITO	MAL
6	VENTO	LLXPCKL06H0210061	03/11/2020	TRANSITO	MAL
7	KURAZAI	LFFWJ01C0DCB12292	27/03/2020	TRANSITO	MAL
8	ITALIKA	3SCPFTTE5L1041358	29/08/2020	TRANSITO	MAL
9	ITALIKA 150	3SCPFTTE3H1088430	01/09/2020	TRANSITO	MAL
10	ITALIKA 125	3SCPFTDE2G1025481	29/01/2021	TRANSITO	MAL
11	ITALIKA 150	3SCPFTTEEXG1063880	01/03/2021	TRANSITO	MAL
12	VENTO	3VMA2G3R8M2029638	17/06/2021	TRANSITO	MAL

13	ITALIKA DM200	3SCYDMGE9K1015390	25/04/2021	TRANSITO	MAL
14	ITALIKA	3SCYDMEE661004454	28/06/2021	TRANSITO	MAL
15	KURAZAI	3K3TAKCD6G1096859	10/08/2021	TRANSITO	MAL
16	ITALIKA 125	LLCLPP20561Z02931	10/08/2021	TRANSITO	MAL
17	ITALIKA 125	3SCPDTDE8J1008004	10/08/2021	TRANSITO	MAL
18	ITALIKA 150	3SCPFTEE4J1033250	10/08/2021	TRANSITO	MAL
19	ITALIKA 125	3SCPFTDE4K1023871	10/08/2021	TRANSITO	MAL
20	ITALIKA 150	LLCLP52E181117176	10/08/2021	TRANSITO	MAL
21	ITALIKA 125	3SCPFTEE6J1023240	10/08/2021	TRANSITO	MAL
22	ITALIKA 150	3SCK2AEN1M1029347	10/08/2021	TRANSITO	MAL
23	ITALIKA 75	LB411P100EC013847	10/08/2021	TRANSITO	MAL
24	ITALIKA 125	3SCPFTDE6J4048513	10/08/2021	TRANSITO	MAL
25	ITALIKA 125	3SCPDTDEXK1002769	10/08/2021	TRANSITO	MAL
26	ITALIKA 125	3SCPFTDE6E1035024	10/08/2021	TRANSITO	MAL
27	ITALIKA 125	3HIJC306330203401	10/08/2021	TRANSITO	MAL
28	ITALIKA 125	3SCPFTDE6A1055929	10/08/2021	TRANSITO	MAL
29	ITALIKA 150	3SCPFTDE0D1022798	10/08/2021	TRANSITO	MAL
30	ITALIJA NEGRA	3SCPFTEE2H1024167	12/06/2022	TRANSITO	MAL
31	ITALIKA ROJA	3SCPFTDF1038274	01/06/2022	TRANSITO	MAL
32	ITALIKA ROJO NEGRO	ILEGIBLE	15/11/2021	TRANSITO	MAL
33	MOTOCILCETA	3SCPFTDE961044545	25/10/2022	TRANSITO	CALCINADA
34	MOTOCILCETA	3SCPFTDE7E1058859	25/10/2022	TRANSITO	CALCINADA
35	ITALIKA ROJA	3SCPFTEE7H1082727	23/10/2022	TRANSITO	MAL
36	ITALIKA NEGRA	ILEGIBLE	26/11/2022	TRANSITO	MAL
37	ITALIKA ROJA	3SCPFTDE5J1021092	12/11/2022	TRANSITO	MAL
38	ITALIKA NEG-AMAR	3SCPFTEEBL1061524	28/12/2022	TRANSITO	MAL
39	ITALIKA NEGRA	3SCPFTDEGK1012080	29/12/2022	TRANSITO	MAL

40	ITALIKA NG	3SCSAAEAXF1005910	27/04/2023	TRANSITO	MAL
41	ITALIKA TINTO	3SCPTDE6E1043219	27/04/2023	TRANSITO	MAL
42	ITALIKA NG	3SCPS1PE5B1002638	27/04/2023	TRANSITO	MAL
43	ITALIKA VERDE	3SCP5ZEEHH008041	27/04/2023	TRANSITO	MAL
44	ITALIKA NG	3SCPFTDE5B1037228	27/04/2023	TRANSITO	MAL
45	ITALIKA ROJO	3SCPFFEE6C1002062	27/04/2023	TRANSITO	MAL
46	ITALIKA VERDE	LUAHYD101A1000087	27/04/2023	TRANSITO	MAL
47	ITALIKA NG	3SCPFDEE4F1047026	27/04/2023	TRANSITO	MAL
48	ITALIKA TINTO	3SCPFTDEGF1051693	27/04/2023	TRANSITO	MAL
49	TVS TINTO	MDGBE44AX23000036	27/04/2023	TRANSITO	MAL
50	ITALIKA NEGRA	3SCPFTDE4H1002348	27/04/2023	TRANSITO	MAL
51	ITALIKA BLANCO	LFGBD41A7Y2003468	27/04/2023	TRANSITO	MAL
52	ITALIKA GRIS	3SCPFPDEXH1042515	27/04/2023	TRANSITO	MAL
53	ITALIKA NG-AMAR	3SCPFTDEGH1026277	27/04/2023	TRANSITO	MAL
54	HONDA	LWBPCJ1F391011067	05/05/2023	TRANSITO	MAL
55	ITALIKA AZUL	3SCPFPDE6H1009950	05/05/2023	TRANSITO	MAL
56	ITALIKA GRIS	3SCPFTEE761062504	05/05/2023	TRANSITO	MAL
57	KURAZAI	LFFWJ01C0FCC21337	05/05/2023	TRANSITO	MAL
58	ITALIKA AZUL	3SCPFTDEGH1008992	05/05/2023	TRANSITO	MAL
59	ITALIKA NG	3SCPFTDEDC1047229	05/05/2023	TRANSITO	MAL
60	KURAZAI	LFFWJ01C3FCB03654	05/05/2023	TRANSITO	MAL
61	ITALIKA NG	LLWGPCKK728A000792	05/05/2023	TRANSITO	MAL
62	ITALIKA NG-ROJO	3SCPZWDE1K1025585	05/05/2023	TRANSITO	MAL
63	ITALIKA ROJO	3SPFTDE6B1034175	05/05/2023	TRANSITO	MAL
64	ITALIKA ROJO-AZUL	LLCLXG10761B85923	11/05/2023	TRANSITO	MAL
65	HONDA CARGO	3H1K4178ED101439	11/05/2023	TRANSITO	MAL
66	KURAZAI	LLFWK03C1ECB23703	11/05/2023	TRANSITO	MAL

67	ITALIKA GRIS	3SCPPFDE4E1024779	11/05/2023	TRANSITO	MAL
68	HONDA CARGO	9C2JC30618R007817	11/05/2023	TRANSITO	MAL
69	ITALIKA ROJO.NEGRO	3SCPFTLE8F1004876	11/05/2023	TRANSITO	MAL
70	ITALIKA GRIS	3SCPFTEE0K1006936	11/05/2023	TRANSITO	MAL
71	ITALIKA TINTO	ILEGIBLE	27/04/2023	TRANSITO	MAL
72	ITALICA NEGRO	ILEGIBLE	27/04/2023	TRANSITO	MA
73	KURAZAI	ILEGIBLE	27/04/2023	TRANSITO	MAL
74	ITALIKA VERDE.NEGRO	ILEGIBLE	27/04/2023	TRANSITO	MA
75	HONDA NEGRO	ILEGIBLE	27/04/2023	TRANSITO	MAL
76	ITALIKA NEGRO	ILEGIBLE	27/04/2023	TRANSITO	MAL
77	ITALIKA NEGRO	ILEGIBLE	05/05/2023	TRANSITO	MAL
78	ITALIKA NEGRO	ILEGIBLE	05/05/2023	TRANSITO	MAL
79	ITALIKA NEGRO	ILEGIBLE	05/05/2023	TRANSITO	MAL
80	ITALIKA NEGRO	ILEGIBLE	11/05/2023	TRANSITO	MAL
81	ITALIKA NEGRO-AMAR	ILEGIBLE	11/05/2023	TRANSITO	MAL

***Se puede consultar la lista de vehículos sujetos a las disposiciones de la presente notificación en los estrados físicos de este H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, ubicado en Boulevard Antonio Rosales S/N, Col. Centro, C.P. 81400, Guamúchil, Sinaloa y en los estrados digitales del mismo, ubicado en la dirección web: <https://www.salvadoralvarado.gob.mx/>.**

Los adeudos ANTES SEÑALADOS, se generan debido a los siguientes fundamentos y razonamientos: El artículo 48 Fracción XI numerales 1, 2 y 3 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa establece los derechos que causan por concepto de guarda de vehículos, por día, en la pensión de tránsito. Dichos derechos son determinados en base a la aplicación del factor establecido en el mismo articulado. La Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado de Sinaloa para el año 2024 es de \$ 108.57 (ciento ocho pesos 57/100 M.N.) según lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2024, por lo que al ser multiplicado por el factor que

establece el artículo 48 fracción XI, inciso 2 de la Ley de Hacienda del estado de Sinaloa, resulta la cantidad de \$ 65.14 (sesenta y cinco pesos 14/100 M.N.). Esta última cantidad es el cobro que se genera por día por la prestación del servicio público que se determina. Para el caso de Camiones y Ómnibuses se aplicará el factor que establece el artículo 48 fracción XI inciso 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, que es de 1.00 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado de Sinaloa, por lo que resulta la cantidad de \$ 108.57 (ciento ocho pesos 57/100 M.N.). Esta última cantidad es el cobro que se genera por día por la prestación del servicio público que se determina.

Para el caso de Motocicletas se aplicará el factor que establece el artículo 48 fracción XI inciso 3, de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, que es de 0.35 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado de Sinaloa, por lo que resulta la cantidad de \$ 37.99 (treinta y siete pesos 99/100 M.N.). Esta última cantidad, es el cobro que se generara por día por la prestación del servicio público que se determina.

Una vez multiplicado el factor correspondiente, su resultado a su vez se multiplica por el número de días naturales transcurridos que el vehículo haya estado en guarda y custodia en la pensión municipal. Las cifras que resultan como adeudos se refieren a las cantidades adeudadas en pesos mexicanos, moneda nacional.

Por tal motivo se concede, conforme al artículo 152 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa, , un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la publicación del presente, para que se cubra el importe total del adeudo requerido, por lo que en caso de no cumplir con la obligación dentro del plazo señalado se continuara con el procedimiento administrativo de ejecución, apercibiéndole conforme al artículo 153 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa , que se procederá al embargo y remate, enajenación fuera de subasta o adjudicación a favor del fisco, de bienes según proceda, para obtener el pago de las contribuciones que en este acto son notificadas.

Los adeudos podrán ser cubiertos en las instalaciones de la Pensión Vehicular Municipal (corralón), que tiene su domicilio sobre Carretera Internacional México 15, Colonia Zona Industrial (Salida Norte), de esta ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.

Notifíquese la presente liquidación de adeudo por medio de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", y en uno de mayor circulación, conforme a lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV, 135 fracción I, II, III, IV, V y 138 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa, por ignorarse el nombre y domicilio de las personas a quienes está destinada la presente notificación.

Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa 24 de enero de 2024.



LIC. MARIA ISaura BEJARANO LUGO
DIRECTORA DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

TESORERÍA MUNICIPAL
DE SALVADOR ALVARADO